

25. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO  
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE  
TINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS --  
OCHENTA Y TRES.

25. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

D. Felipe González Márquez  
Presidente del Gobierno.

D. Alfonso Guerra González  
Vicepresidente del Gobierno.

D. Fernando Morán López  
Ministro de Asuntos Exteriores.

D. Fernando Ledesma Bartret  
Ministro de Justicia.

D. Narciso Serra Serra  
Ministro de Defensa.

D. Miguel Boyer Salvador  
Ministro de Economía y Hacienda.

D. José Barrionuevo Peña  
Ministro del Interior.

D. Julián Campo Sainz de Rozas  
Ministro de Obras Públicas y  
Urbanismo.

D. José María Maravall Herrero  
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Joaquín Almunia Amann  
Ministro de Trabajo y Seguridad  
Social.

D. Carlos Solchaga Catalán  
Ministro de Industria y Energía.

D. Carlos Romero Herrera  
Ministro de Agricultura, Pesca y  
Alimentación.

D. Enrique Barón Crespo  
Ministro de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones.

D. Javier Solana Madariaga  
Ministro de Cultura.

D. Tomás de la Quadra Salcedo  
Fernández del Castillo  
Ministro de Administración  
Territorial.

D. Ernesto Lluch Martín  
Ministro de Sanidad y Consumo.

D. Javier Moscoso del Prado y Muñoz  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario del Consejo de Ministros.

D. Eduardo Sotillos Palet  
Portavoz del Gobierno.

En Madrid, a las nueve -  
horas y treinta minutos del -  
día veintinueve de junio de  
mil novecientos ochenta y tres,  
bajo la Presidencia del Exce-  
lentísimo Señor Presidente --  
del Gobierno, se reunió en el  
Palacio de la Moncloa el Ple-  
no del Consejo de Ministros,  
con asistencia del Excelentí-  
simo Señor Vicepresidente del  
Gobierno, Excelentísimos Seño-  
res Ministros y del Portavoz  
del Gobierno, que al margen  
se relacionan.

Abierta la sesión por el  
Señor Presidente, el Consejo  
aprobó el Acta de la reunión  
anterior, celebrada el día -  
veintidós de junio del año -  
en curso.

"El Gobierno de la Nación  
ha tenido conocimiento del --  
acuerdo adoptado por el Conse-  
jo de Gobierno del País Vasco  
con fecha 6 de junio de 1983,  
por el que se le requiere de  
incompetencia, al amparo del  
artículo 63 de la Ley Orgáni-  
ca 2/1979, de 3 de octubre,  
del Tribunal Constitucional,  
para que, con relación a las  
Notarías ubicadas en el ám-  
bito territorial del País -

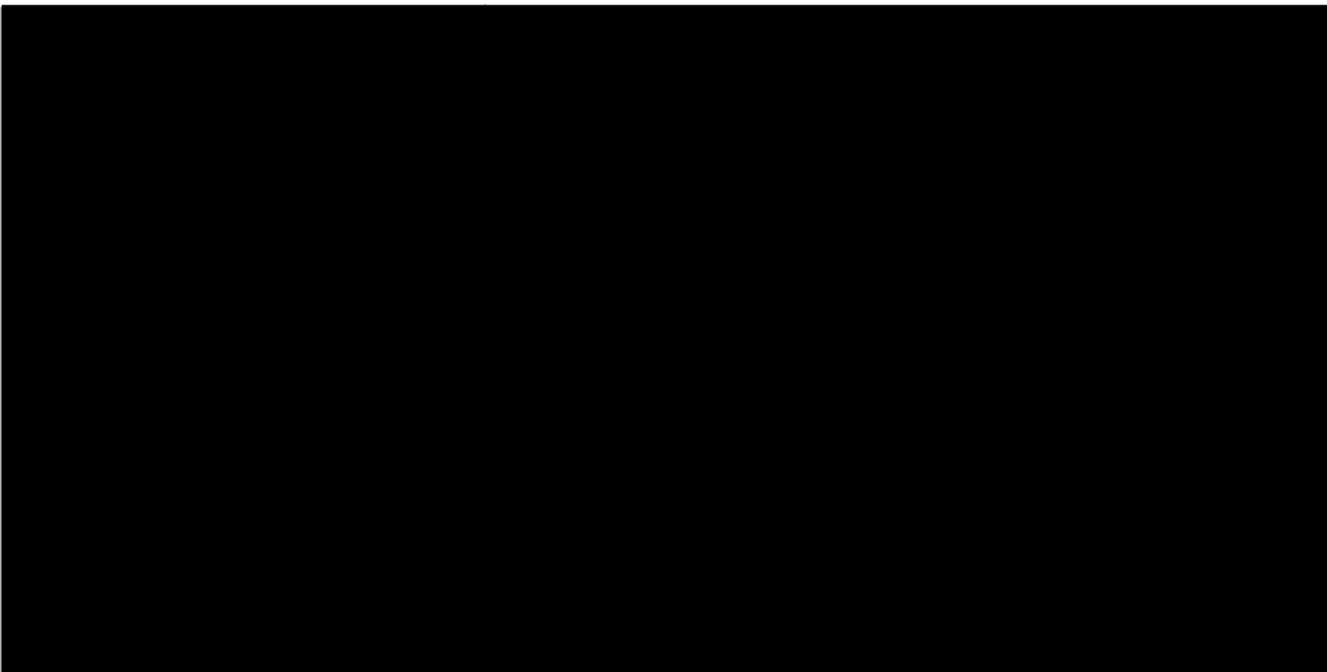
Vasco, sea revocada la Resolución de 18 de abril de 1983 (BOE de 6 de mayo de 1983), de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, sobre nombramiento de Notarios en resolución de concurso ordinario de vacantes. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

[REDACTED] se acuerda:

1º.- Atender el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco, en relación con la Resolución de 18 de abril de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, sobre nombramiento de Notarios en resolución de concurso ordinario de vacantes.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo de Gobierno de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 9 de junio de 1983, por el que se le requiere de incompetencia al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que, con relación a los Registros de la Propiedad vacantes ubicados en el ámbito territorial de Cataluña, sea revocada la Resolución de 13 de mayo de 1983 (BOE de 23 de mayo), de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, -- por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 197, existentes en esta fecha en toda España, incluyendo los correspondientes al ámbito territorial de Cataluña. Asimismo el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

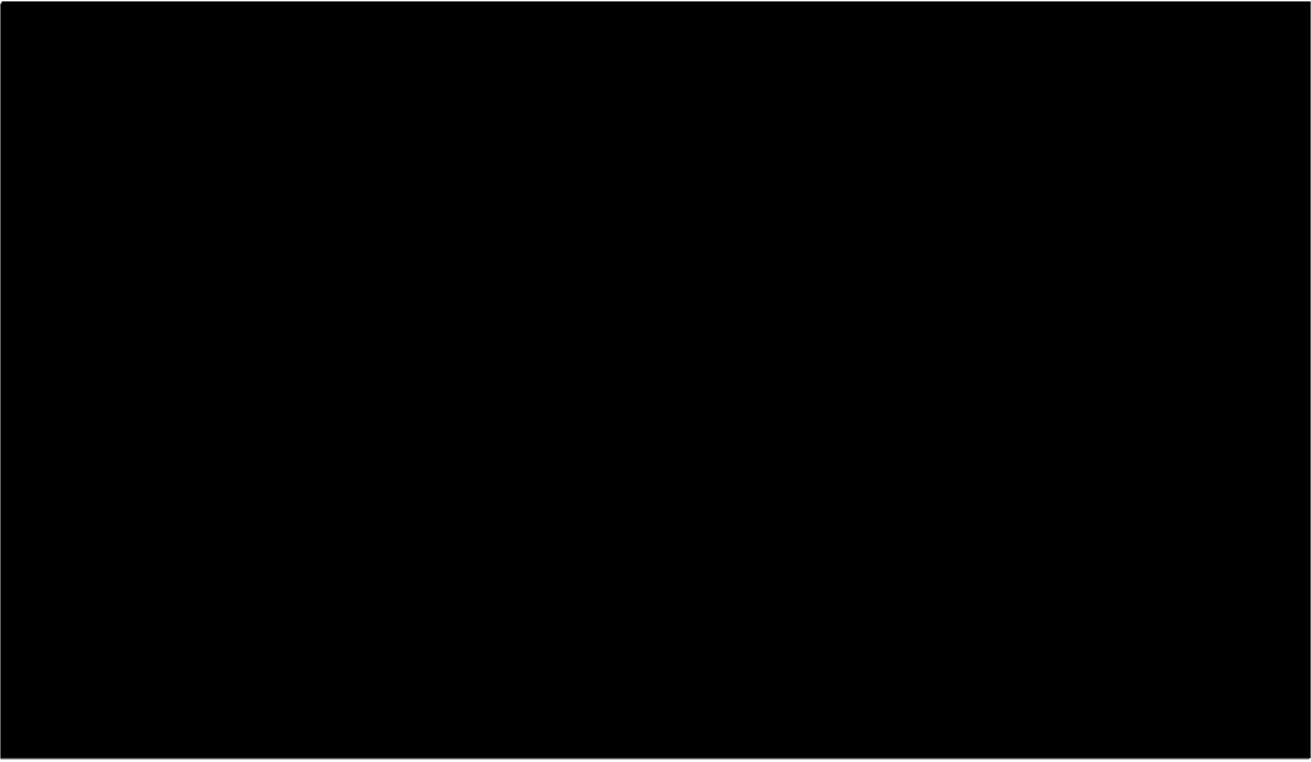


 se acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con la Resolución de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de Registros de la Propiedad vacantes.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo Ejecutivo de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco con fecha 6 de junio de 1983, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que con relación a las Notarías vacantes ubicadas en el ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, sea derogada la Orden del Ministerio de Justicia de 16 de mayo de 1983 -- (BOE número 125, de 26 de mayo de 1983), por la que se convocan oposiciones libres a Notarías vacantes en los Colegios Notariales de Albacete, Bilbao, Burgos, Granada, Las Palmas, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

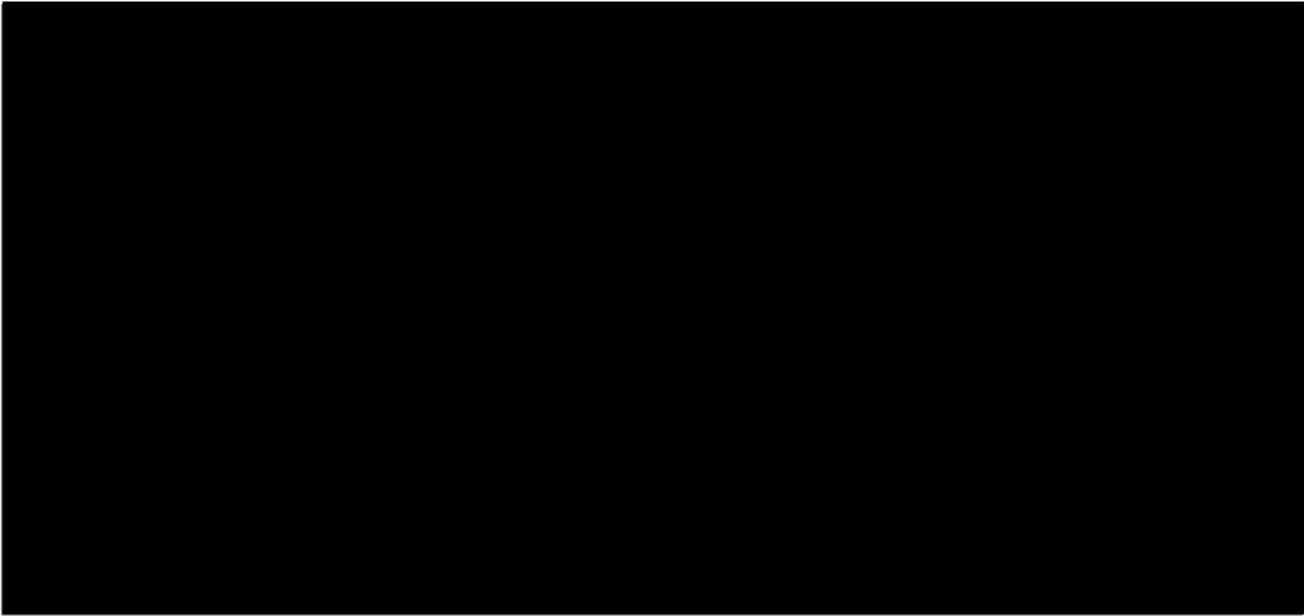
  
 se acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del -

País Vasco en relación con la Orden del Ministerio de Justicia de 16 de mayo de 1983, por la que se convocan oposiciones libres a Notarías vacantes en los Colegios Notariales de Albacete, Bilbao, Burgos, Granada, Las Palmas, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo de Gobierno de la decisión adoptada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley 2/1979, - de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 6 de junio de 1983, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que con relación a los Registros de la Propiedad vacantes ubicados en el ámbito territorial del País Vasco, sea revocada la Resolución de 13 de mayo de 1983 (BOE nº 122 de 23 de mayo de 1983), de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes para su provisión en concurso ordinario número 197, existentes en esta fecha en toda España. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.



[REDACTED]

[REDACTED] se acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco, en relación con la Resolución de 13 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de Registros de la Propiedad vacantes.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo de Gobierno de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco, con fecha 6 de junio de 1983, por el que se le requiere de incompetencia - al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que, con relación a -- las Notarías vacantes ubicadas en el ámbito territorial del País Vasco, sea revocada la Resolución de 16 de mayo de 1983 (BOE de 30 de mayo de 1983), de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, por la que se anuncia la provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que la propia Resolución expresa, existentes en toda España. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

[REDACTED]

[REDACTED] se acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco, en relación con la Resolución de 16 de mayo de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de Notarías vacantes.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo de Gobierno de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional."

#### Presidencia del Gobierno

Examinados los Reales Decretos conjuntos, el Consejo aprobó los dieciseis que figuran relacionados a continuación: 1) -- por el que se regula la intervención administrativa del Estado sobre el nitrato amónico de "grado explosivo" (Propuesto por los Ministros del Interior y de Industria y Energía); 2) sobre garantía de prestación de servicios mínimos de los puertos (Propuesto por los Ministros del Interior, Trabajo y Seguridad Social y de Transportes, Turismo y Comunicaciones); 3) sobre -- traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 4) sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Colegios Profesionales.

les (propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 5) sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana (propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 6) sobre ampliación de medios personales y presupuestarios a la Generalidad de Cataluña en materia de disciplina de mercado (propuesto por los Ministros de Administración Territorial y de Sanidad y Consumo); 7) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de fundaciones benéfico-asistenciales (propuesto por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial); 8) sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de semillas y plantas de vivero (propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial); 9) sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de colegios oficiales o profesionales (propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 10) sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma Valenciana en materia de colegios oficiales o profesionales (propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 11) sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma Valenciana en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana (Propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 12) sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de colegios oficiales o profesionales (propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 13) sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana (propuesto por los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial); 14) sobre traspaso a la Generalidad de Cataluña de competencias del Estado en materia de Guarderías Laborales Infantiles (propuesto por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial); 15) por el que se crea en Palma de Mallorca el Instituto de Bachillerato mixto Son Rullán, acogido al convenio entre el

Ministerio de Defensa y el de Educación y Ciencia, aprobado por Real Decreto 1499/1978, de 2 de junio (B.O.E. de 28 de junio de 1978). (Propuesto por los Ministros de Educación y Ciencia y de Defensa); y 16) por el que se crean tres centros de educación - general básica y preescolar en régimen de convenio en las provincias de Baleares y Barcelona (propuesto por los Ministros de Educación y Ciencia y de Defensa).

### Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Asuntos Exteriores, aprobó los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se dispone que don Carlos Luis de Pedroso y Frots cese en el cargo de Embajador de España en Jordania; 2) por el que se dispone que don Aurelio Valls Carreras cese en el cargo de Embajador de España en el Reino de Noruega; 3) por el que se designa Embajador de España en el Reino de Noruega a don Juan Durán-Lóriga Rodríguez; y 4) por el que se nombra Embajador de España en Jordania a don Emilio Menéndez del Valle.

Igualmente, el Consejo aprobó las siguientes propuestas: 1) de autorización para remisión a las Cortes Generales del - Convenio para la protección de las personas con respecto al - tratamiento automatizado de datos de carácter personal; 2) de autorización a la Compañía IBERIA para iniciar vuelos hacia - Israel y a la Secretaría de Estado de Turismo para promocionar el turismo entre Israel y España; 3) de autorización para la - firma del Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Cooperación hispano-dominicano para el desarrollo en la República Dominicana de un programa en materia socio-laboral y de formación profesional; 4) de autorización para la adhesión de España al Reglamento número 30 sobre "prescripciones uniformes relativas a la homologación de neumáticos para vehículos automóviles y sus remolques", anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo - de 1958, relativo a la adopción de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de -- equipos y piezas de vehículos a motor; y 5) sobre petición al Senado de habilitación de un período de sesiones extraordinario para la tramitación del Convejo sobre futura cooperación

multilateral en las Pesquerías del Atlántico Noroeste, firmado en Ottawa el 24 de octubre de 1978.

También el Consejo acordó la concesión de beneplácito a favor de: Dr. [REDACTED], como Embajador de la República - Popular de Hungría en España; Sr. [REDACTED], como Embajador del Reino Hachemita de Jordania en España; y Sr. [REDACTED] [REDACTED], como Embajador de Irlanda en España.

### Ministerio de Defensa

A propuesta del Ministro de Defensa, el Consejo aprobó, en primer lugar, once Reales Decretos: 1) sobre ascenso a General de División del Ejército del General de Brigada don José Pontijas de Diego; 2) sobre ascenso a General de Brigada de Artillería del Coronel, de Estado Mayor, don José Pardo de Santayana y Coloma; 3) sobre ascenso a General de Brigada de Infantería del Coronel, de Estado Mayor, don José Carrasco Lanzos; 4) sobre ascenso a General Subinspector Médico del Ejército del Coronel don Joaquín Herrera Yebra; 5) sobre ascenso a General - Subinspector Médico del Ejército del Coronel don Antonio de Orbe Machado; 6) sobre ascenso a General Interventor del Ejército del Coronel don Marcelo Ortega Moreno; 7) sobre ascenso - a Teniente General del E.M. General del Ejército del Aire del General de División don Tomás Juárez Redondo; 8) sobre ascenso a General de División del E.M. General del Ejército del Aire - del General de Brigada don José Antonio López Viciano; 9) sobre ascenso a General de Brigada del Arma de Aviación del Coronel don José Luis Hidalgo García; 10) sobre ascenso a Inspector Médico de Primera clase al de segunda don Juan López León; y 11) sobre ascenso a Inspector Médico de Segunda clase al Coronel - don José Bonmati Bonmati.

A continuación, el Consejo aprobó una Orden por la que se nombra Vocal Nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Emilio Murcia Navarro.

Asimismo fue aprobado un expediente sobre autorización para formalizar con la E.N. "Bazán" de Construcciones Navales Milita-

res, S.A., la orden de ejecución relativa al Programa Naval. -- Segunda fase. Equipos para escuelas dirección de tiro para el polígono "Janer" (WM-22) por importe de 602.578.432 pesetas -- (ARMADA).

Por último, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se concede autorización para adquirir -- fincas rústicas y urbanas y realizar obras en Melilla y Ceuta a determinadas personas y sociedades.

### Ministerio del Interior

A propuesta del Ministro del Interior, el Consejo aprobó un expediente de convalidación de un gasto de 94.837 pesetas con destino al pago de la póliza suscrita para asegurar vehículos de la Dirección General de Protección Civil.

A continuación, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por un Inspector del Cuerpo Superior de Policía, contra Resolución del Consejo de Ministros de 15 de octubre de 1982, que le impuso la sanción de separación del servicio.

Finalmente, el titular de este Departamento informó al -- Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana.

### Ministerio de Educación y Ciencia

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley reguladora del derecho a la educación.

A continuación, el Consejo aprobó diez Reales Decretos: 1) por el que se integra en la Universidad de Sevilla el Colegio Universitario de La Rábida (Huelva); 2) por el que se revoca la clasificación de escuela de artes aplicadas y oficios artísticos no oficial reconocida en la sección de decoración y arte publicitario al Centro "Siena", de Madrid; 3) por el que se --

crea el Instituto de Bachillerato, mixto número 3, de Alcalá de Henares (Madrid), por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato, mixto "Complutense" y mixto número 2, de dicha localidad; 4) por el que se crea el Instituto de Bachillerato, mixto número 3 de Getafe (Madrid) por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato, mixto número 1 "Puig Adam" y mixto número 2 de dicha localidad; 5) por el que se crea el Instituto de Bachillerato mixto número 2 del Barrio de Orcasitas de Madrid, - por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato mixto de dicho Barrio de Madrid; 6) por el que se el Instituto de Bachillerato mixto número 3 de Cartagena (Murcia), Barrio de los Dolores, - por desdoblamiento de los Institutos, masculinos "Isaac Peral" y mixto de "Jiménez de la Espada" de dicha localidad; 7) por el que se crean ocho Institutos de Bachillerato, mixto; 8) - por el que se crean centros públicos de educación permanente de adultos en las provincias de Albacete y León; 9) por el - que se crean centros públicos de educación permanente de adultos en las provincias de Badajoz y La Rioja; y 10) por el que se crean seis centros públicos de educación general básica y preescolar en las provincias de Albacete, Baleares, León, Murcia, Las Palmas y Valladolid.

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo aprobó los diez que figuran relacionados a continuación: 1) de -- autorización a las Direcciones Provinciales para adjudicar, - mediante contratación directa durante 1983, obras de preescolar, colegios, institutos de bachillerato e institutos de formación profesional, por un importe de 1.046.900.000 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 1982, cuya vigencia ha sido prorrogada; 2) por el que se autoriza a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para contratar el suministro, entrega e instalación de material didáctico de módulos de primer grado con destino a institutos de formación profesional y centros de enseñanzas integradas, por cuantía de 946.908.750 pesetas, mediante el procedimiento de concurso público, al amparo de lo dispuesto en la Orden de Economía y Hacienda de 24 de febrero de 1983; 3) de convalidación de los gastos de promoción y estudios (estudios y trabajos -

técnicos), sobre programaciones en diversas áreas para disminuidos e inadaptados; 4) de reajuste de anualidades por paralización de 20,6 meses, de las obras de construcción, tercera fase, y reformado adicional de la Facultad de Medicina, en Santa Cruz de Tenerife, adjudicadas al contratista Dragados y Construcciones, S.A., por importe de 140.059.388 pesetas y 27.997.804 pesetas, respectivamente; 5) de aprobación de la recepción y liquidación provisionales de las obras de construcción de un Instituto de formación profesional de 1.040 puestos escolares en la calle San Pío X de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), adjudicadas a la empresa ECISA; 6) de aprobación de la recepción y liquidación provisionales de las obras de construcción de un colegio de 24 unidades en San Sebastián-Cuesta Aldaconea (Guipúzcoa), adjudicadas a la empresa Construcciones Vallina, S.A.; 7) de aprobación de la recepción y liquidación provisionales de las obras de construcción de cuatro colegios y dos institutos de bachillerato de 24 unidades en varias localidades de Sevilla y Granada, correspondientes al lote número 10 del primer concurso de construcciones industrializadas del Pacto de la Moncloa de 1978; 8) de convalidación del gasto inherente al exceso de medición y aprobación de la recepción y liquidación provisionales de las obras de construcción de un colegio de 8 unidades en Icor de los Vinos-Santa Bárbara (Tenerife), por un importe de 4.166.918 pesetas, cuyo adjudicatario es [REDACTED]; 9) de convalidación del gasto inherente al exceso de medición y aprobación de la recepción y liquidación provisionales de las obras de construcción de un colegio de 16 unidades en Mongomo (Guinea Ecuatorial), por un importe de 5.573.739,93 pesetas, cuyo adjudicatario es Escuder y Galiana, S.A.; y 10) sobre convalidación de gastos comprometidos por la Universidad Politécnica de Las Palmas, sin fiscalización previa, en el convenio suscrito con el Patronato del Colegio Universitario de Las Palmas, por cesión de locales e instalaciones y prestación de servicios a la Universidad: -- 24.750.000 pesetas en 1982; 30.000.000 en 1983; y 36.000.000 en 1984.

## Ministerio de Industria y Energía

Examinados los asuntos presentados por el titular de este Departamento, el Consejo aprobó, en primer lugar, un Real Decreto por el que se nombra Director de la Escuela de Organización Industrial a don Cristián Sala Bolado.

Seguidamente merecieron la conformidad del Consejo las tres propuestas de Acuerdo siguientes: 1) por el que se aprueba un gasto por importe de 550 millones de pesetas destinado a subvencionar a la empresa "TORRAS HERRERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.", acogida al Plan de Reconversión del Sector Siderúrgico, subsector de aceros comunes, fabricantes de redondos y perfiles ligeros; 2) por el que se autoriza un gasto por importe de 3.400.000 pesetas; y 3) por el que se autoriza un gasto por importe de 959.670.000 pesetas en concepto de subvenciones de empresas acogidas al Plan de Reconversión Textil.

Por último, el Ministro de Industria y Energía informó al Consejo sobre la situación de la empresa Explosivos Rio Tinto (E.R.T.); y sobre la situación de inversiones en la industria siderúrgica integral.

## Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

El Consejo, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, aprobó tres Reales Decretos: 1) por el que se declaran de utilidad pública las obras necesarias y urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos precisos para la instalación de un sistema LLWSAS en el aeropuerto de Tenerife/Sur "Reina Sofía"; 2) por el que se declaran de utilidad pública las obras necesarias y urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes precisos para la instalación de ayudas instrumentales en la cabecera 18 de la pista de vuelo en el aeropuerto de Santiago de Compostela; y 3) por el que se declaran de utilidad pública las obras necesarias y urgente ocupación, a efectos de expropiación for-

zosa, de los terrenos precisos para instalación de un radiofaro VOR y servidumbre de paso en las proximidades de Pollensa, para satisfacer las necesidades del aeropuerto de Palma de Mallorca.

#### Ministerio de Administración Territorial

El Ministro de Administración Territorial, presentó al Consejo, siendo aprobados, cuatro Reales Decretos: 1) por el que se aprueban las normas de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid y funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Segunda de su Estatuto de Autonomía; 2) por el que se aprueban las normas de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Tercera de su Estatuto de Autonomía; 3) por el que se aprueban las normas de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-León y funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Tercera de su Estatuto de Autonomía; y 4) por el que se aprueban las normas de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la Disposición Transitoria Cuarta de su Estatuto de Autonomía.

#### Ministerio de Cultura

A propuesta del Ministro de Cultura, el Consejo aprobó, en primer lugar, seis Reales Decretos: 1) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la ermita de San Martín, en Avila; 2) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia rupestre de Cadalso, en Valderredible (Cantabria); 3) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el edificio de la Biblioteca Nacional de Madrid; 4) por el que se declara monumento histórico-artís-

tico, de carácter nacional, los baños termales de Alhama (Murcia); 5) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia de San Julián en Salamanca; y 6) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de Aldealengua de Pedraza (Segovia).

Examinadas las propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las dos siguientes: 1) Convalidación de un gasto de 5.588.657 pesetas por obras adicionales realizadas para ampliación de la sala de exposiciones del Museo de Cádiz; y 2) convalidación de un gasto de 1.725.000 pesetas - originado por la edición de 2.000 ejemplares del catálogo y 500 del cartel de la exposición "Grabadores Franceses y Grabadores Españoles".

#### Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, tres Reales Decretos: 1) por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de "Modubar de la Emparedada" (Burgos); 2) por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de "Sordillos" - (Burgos); y 3) por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de "Zafren" (Salamanca).

A continuación fueron aprobados dos expedientes: 1) de -- convalidación de actuaciones llevadas a cabo por el Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y 2) de convalidación de un gasto de 3.306.196 pesetas con cargo al concepto 21.05.161.2 para abono de 2.262.888 pesetas de pluses de domingos y festivos y 1.043.308 pesetas para el pago de horas extraordinarias del personal laboral de escuelas de capacitación agraria, realizadas durante el pasado - año 1982.

Finalmente, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por los Colegios de Ingenieros de [REDACTED] de [REDACTED], de [REDACTED], de [REDACTED] y de [REDACTED] contra el Real Decreto 220/1982, de 9 de junio, - sobre facultades y competencias de los Ingenieros técnicos forestales.

#### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el titular de este Departamento, aprobando el Consejo tres expedientes: 1) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras relativas al proyecto 12/81 de acondicionamiento del revestimiento del túnel de la sierra de Alcubierre. Canal de Monegros (Huesca/Castejón de Monegros), - por importe de 1.090.924.725 pesetas; 2) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa para las obras de terminación de la distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono acceso de Ademuz, de Burjasot (Valencia), conforme al artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, por importe de 111.556.426 pesetas; y 3) por el que se declara de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto 1-BA-257. M "Ensanche y mejora del firme CN-630 de Gijón a Sevilla. p.k. 257,2 al 281,0. Tramo: límite provincia de Cáceres-Mérida". Red Nacional Básica en la provincia de Badajoz.

Seguidamente, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los representantes de [REDACTED] y [REDACTED], contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1980, por el que se les impone una sanción de 3.000.000 de pesetas y otra de 500.000 pesetas, respectivamente, por infracciones urbanísticas en la construcción del edificio [REDACTED] en Algeciras (Cádiz).

## Ministerio de Economía y Hacienda

Examinados los Reales Decretos presentados por el Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo aprobó los cuatro siguientes: 1) por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla un terreno de 25 Has. en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), con destino a la terminación de la estación --depuradora de aguas residuales Guadaira; 2) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca urbana sita en el término municipal de El Cerro de Andévalo (Huelva), calle Hospital -- número 43, en favor de su ocupante; 3) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de La Almolda (Zaragoza), en favor de su ocupante; y 4) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), en favor de su ocupante.

A continuación y por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo aprobó los que, agrupados por Departamentos figuran relacionados a continuación:

ECONOMIA Y HACIENDA.- 1) Sobre transferencia de crédito -- por importe de 325.000.000 de pesetas a los conceptos 31.02.161 y 31.02.181 para atender insuficiencias de crédito presentadas y las que se prevé se presentarán hasta la aprobación de los -- Presupuestos Generales del Estado para 1983; y 2) de convalidación de gasto por importe de 12.641.723 pesetas con aplicación al concepto presupuestario 15.23.481 del presupuesto de gastos del Departamento para el presente ejercicio.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.916.600 pesetas, para diversas atenciones de personal funcionario correspondiente a 1981 y 1982.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.- 1) Sobre modificación del catálogo de puestos de trabajo referente a retribuciones --

complementarias en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del - Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982; y 2) de concesión de un crédito extraordinario por importe de 62.842 pesetas, - para abonar las retribuciones complementarias correspondien-- tes a la dedicación exclusiva de don [REDACTED].

DEFENSA.- De autorización de ampliación del crédito - - 14.01.617 por importe de 2.600 millones de pesetas para la - adquisición del edificio de las "Siete Chimeneas", de acuer- do con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 44/1982, - "sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sosteni- miento de las Fuerzas Armadas".

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos del Departamento.

#### Ministerio de Justicia

A propuesta del Titular del Ministerio de Justicia, el - Consejo de Ministros dio su aprobación a los siguientes expe- dientes:

1) De continuación del procedimiento de extradición al súbdito sueco [REDACTED]; y 2) de apro- bación del proyecto de obras de adecuación del Hotel Mira- mar para edificio del Palacio de Justicia de Málaga, por un importe de ochocientos ochenta y cuatro millones veintiuna mil cuatrocientas noventa pesetas (884.021.490 pesetas).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos del día de la -

fecha, si bien fue interrumpida a las trece horas y reanudada a las trece horas y diez minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.

EL MINISTRO SECRETARIO,



Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Ram. Grande